

DECRETO N°

2671

TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre 2014 que aprueba el presupuesto municipal y las actividades de gastos para el año 2015.

2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5013 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba Programa de Inversión de la Unidad de Medio Ambiente.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realiza la Séptima versión del concurso de la Semana del Jardín.

2.- Que el Municipio premia a los vecinos de la comuna que inscriban sus antejardines para ser evaluados por un Paisajista.

3.- Que dentro de las actividades de la Semana del Jardín, se contemplan capacitaciones que tengan relación con Paisajismo y Jardinería a los participantes del concurso.

DECRETO:

1.- Apruébese las siguientes bases para la postulación al "Concurso de la Semana del Jardín", cuyo texto es el siguiente:

934469

1.1.- Antecedentes Generales

El Municipio de Temuco, realiza la séptima versión del Concurso de la Semana del Jardín, que se realizara desde el 5 al 23 de Octubre, y es dirigido a todos los vecinos de la comuna que quieran participar, inscribiendo sus antejardines y ser evaluados por un profesional acorde al tema paisajístico.

1.2.- Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es fomentar el cultivo de jardines hermosos, para aportar a la belleza de la ciudad

1.3.- Participantes

Podrán participar en este concurso, todas las personas naturales, instituciones privadas o públicas que inscriban su participación en la Municipalidad.

La participación de la comunidad en el concurso será en las siguientes categorías

- Antejardín (verde o duro)
- Balcones y jardineras en altura
- Jardines comunitarios (Edificio, condominio, villa, población o vecindario, que no sea de mantenimiento municipal)
- Establecimientos o centros comerciales
- Establecimientos educacionales (públicos o privados y universitarios)
- Institucionales públicos o privados

Serán evaluados según su ubicación por sectores en que se emplazan dentro del radio urbano de la ciudad.

1.4.- Inscripciones

Las inscripciones se puede hacer en:

- Oficinas de partes de la Municipalidad de Temuco (Calle Prat # 650)
- Oficina de Dirección de Aseo y Ornato (calle Freire # 1270)
- Por correo electrónico a: aseo@temuco.cl, indicando nombre, dirección, barrio y en lo posible foto del jardín
- A través del sitio Web de la Municipalidad en link (www.temuco.cl)

1.5.- Evaluación

La evaluación la efectuara una comisión compuesta por los siguientes funcionarios, la cual se asesoraran por un profesional del área:

- Encargado de la Unidad de Medio Ambiente
- Encargado del Vivero Municipal
- Ingeniera Forestal de la Dirección de Aseo y Ornato

• Conservación y mantenimiento	0-7 Pts.
• Diseño y armonía (equilibrio, proporción, ritmo y elementos decorativos)	0-13 Pts
• Originalidad	0-5 Pts
• Total puntos	25

1.6.- Premios

Se premiarán a los concursantes por cada categoría según el puntaje que obtengan después de la evaluación.

- Primer Lugar: 25 – 20 puntos
- Segundo Lugar: 19 a 15 puntos
- Tercer Lugar: 14 – 10 puntos

Los premios consistirán en galvanos, medallas y diplomas.

2.- Apruébese la actividad "Concurso Semana del Jardín 2015", que se realizara los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre del 2015.

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	2104004209001 (Honorarios) • Paisajista: Evaluador del concurso
Monto aproximado	\$ 400.000.-
Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	2401008002 (Premios programas y actividades)
Monto aproximado	\$ 800.000.-
Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	2207002003 (Servicio Impresión, programa y actividades) • 2 palomas • 2500 volantes • 100 diplomas • 100 credenciales • 3 lienzos
Monto aproximado	\$ 550.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOBP/PFE/mjsr

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Aseo y Ornato.
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

